GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02655 - 2020/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio; 29 MAYO 2020

VISTO; El expediente N° 9881 de fecha 27 de mayo del 2020, en 02 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto el Profesor VICENTE SEGUNDO LOPEZ PEÑA, de la I.E. N° 16506 Puerto Ciruelo, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 22/05/2020 al 31/12/2020, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capitulo XIV, Sub Capitulo VII, Art. 197°, inc. a), determina que la duración de la licencia puede solicitarse hasta por dos años continuos o discontinuos, contabilizados dentro del periodo de cinco años; y,

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del **22/05/2020 al 31/12/2020**, al Profesor **VICENTE SEGUNDO LOPEZ PEÑA,** de la I.E. N° 16506 Puerto Ciruelo, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1040719305 Nivel Remunerativo V - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DIRECCION SAN IGNACIO

MG. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO V° B° AGAIE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO V° B° UNIDAD DE PERSONAL

OGC/D.UGEL.SI
AGA/FOSO
NRGG/ UPER
NRGG/AAJ
Marilù/Lyca